



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 260-2010-P-CSJAM/PJ

Chachapoyas 22 de diciembre de 2010

VISTA: La solicitud de renuncia presentada por doña Lady Mabel Ugaz Montenegro - Relatora de la Sala Mixta Descentralizada de Utcubamba; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el documento de vista, la recurrente renuncia al cargo de Relatora de la Sala Mixta Descentralizada de Utcubamba, en razón de haber sido nombrada como Juez de Paz Letrado Titular del Muyo por el Consejo Nacional de la Magistratura mediante Resolución N° 472-2010-CNM; petición que resulta atendible a tenor de lo previsto en los Artículos 16 inciso b) y 18 del TUO del Decreto Legislativo N° 728 "*Ley de Productividad y Competitividad Laboral*"- Decreto Supremo N° 003-97-TR, concordante con el artículo 81 inciso b) del "*Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial*", aprobado por Resolución Administrativa N° 010-2004-CE-PJ del 03 de febrero de 2004.

2.- Que, de otro lado, la recurrente a la fecha viene ocupando la plaza de Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Bagua en mérito a la Resolución Administrativa N° 017-2010-CSJAM/PJ del 04 de enero de 2010; designación que por su nombramiento como titular debe dejarse sin efecto para que pueda asumir en el nuevo despacho.

3.- Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 incisos, 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de doña **Lady Mabel Ugaz Montenegro**, al cargo de Relatora de la Sala Mixta Descentralizada de Utcubamba; y asimismo **dejar sin efecto** su designación como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado del Módulo Básico de Justicia de Bagua; debiendo efectuar la entrega del cargo conforme a la Directiva N° 005-99-SE-TP-CME-PJ, modificada por Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ del 05 de febrero de 2004.

ARTICULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital y a la interesada, para los fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESPERANZA TAFUR GUIPOC
Presidenta (e)
Corte Superior de Justicia de Amazonas